

RESOLUCION N° 7269

FECHA 23/07/ 2010

MATERIA . Autorización para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.

FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION- Unida Los Angeles

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

VIII DIRECCION REGIONAL

UNIDAD LOS ANGELES.

740-2010

**CARNICERIA Y ROTISERIA  
CENTROSUR LTDA.  
RUT. N° 76.091.898-9**

AUTORIZACION PARA EMITIR  
VALES EN REEMPLAZO DE  
BOLETAS DE VENTAS POR  
MEDIO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

LOS ANGELES, 23 de Julio de 2010

RES. N° Ex. 7269 / VISTOS:

La solicitud de fecha 10-05-2010, presentada por Doña(a) FLOR MORA MEDINA en representación de **CARNICERIA Y ROTISERIA CENTROSUR LTDA., RUT N° 76.091.898-9**, con domicilio en calle **BALMACEDA 107**, de la Comuna de **LAJA**, giro comercial: **CARNICERIA Y ROTISERIA**, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de **calle BALMACEDA 107**, de la Comuna de **LAJA**, la(s) que se encuentran autorizada(s) por **RES. 6255 DEL 26/10/1998 Y RES.3286 DEL 27/08/2002.-**

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	
CAJA <b>BMC</b>	<b>PS-2000</b>	<b>913</b>	<b>120369</b>	<b>01</b>

2°) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa ,

acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: **RCPT/ON/OFF, RA Y PO, # /NS, TX1, TX2 Y NON TAX (NTX), MENOS (-), %-, ENT/REL, EXCH, RET, VOID, HOLD Y TOTAL/PRINT..**

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, Nº 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución Nº Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR** a lo solicitado.

AUTORIZASE, a **CARNICERIA Y ROTISERIA CENTROSUR LTDA., Rut. N° 76.091.898-9**, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

**Previó, a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.**

**PROCEDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina**

la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

ANOTESE,

REGIONAL”

“POR ORDEN DEL DIRECTOR

JIMENA CASTILLO BASCUÑAN  
JEFE UNIDAD SII LOS ANGELES

VCG

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- SII UNIDAD LOS ANGELES
- (Adj. F/2773)
- SR. FLOR MORA MEDINA RUT 14.511.452-7  
CARNICERIA Y ROTISERIA CENTROSUR LTDA.  
BALMACEDA 107  
LAJA